

Curso 2024-25

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE: ESPACIO ESCÉNICO III

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Espacio Escénico.	Diseño de Escenografía.	3º	Anual	Obligatoria de la especialidad	6	3
ITINERARIO					Teórico -Práctica		
Escenografía							
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
Espacio Escénico II				Escenografía			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
María del Mar Puelles Gómez				Lunes de 18:30 a 19 h. Jueves de 15 a 15:30 h.			
CORREO DE CONTACTO							
marpuelles@esadsevilla.es							

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura de Espacio Escénico se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 74 de 20/04/2022). Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Diseño de Escenografía considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Escenografía según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía que consiste en que el perfil profesional definido en la especialidad de Escenografía corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), **Decreto 54/2022, de 12 de abril**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía(BOJA nº 74 de 20/04/2022) , y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

- **Generales:**

- G.1. "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento..."
- G.2. " Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones ..."
- G.3. " Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo ..."
- G.4."Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo..."
- G.5." Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos..."



- **Transversales:**

- T.1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T.3.Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T.6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- T.7.Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumento
- T.8. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- T.11.Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- T.12.Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- T.14.Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

- **Específicas:**

- E.1.Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- E.2.Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación.
- E.3. Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- E.4.Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

- C.1 Fundamentos generales del diseño. Morfología del lenguaje visual. Principios y funciones del diseño. Forma. Elementos de composición y de expresión
- C.2 La escenografía y sus funciones. Definición y fundamento terminológico. Funciones de la escenografía. El concepto escenográfico.
- C.3. Los espacios en el teatro. Espacio y arte. Espacio y dramaturgia. Tipología del ámbito escénico
- C.4. Metodología proyectual del espacio escenográfico. Las primeras ideas: bocetos rápidos. La formalización espacial: Volumetría y prototipos. La definición de texturas: los bocetos de texturizado. La concreción artística: los bocetos de atmósfera y de detalle definitivos. La concreción técnica: Planimetría
- C.5. Fundamentos generales de diseño escenográfico. Niveles de calidad. Estilos de producción artística. Áreas y niveles de actuación. Líneas dramáticas. Formas y volúmenes. Dimensión y proporción. Fondo, Color y textura. Contraste y composición.
- C.6. Percepción visual en el teatro. Percepción visual y arte. Teorías perceptivas. Lugar de observación. El objeto observado. Figura-fondo. Concavidad-convexidad. El público: Psicología y sociología en la percepción. Línea, distancia y ángulo de incidencia perceptivo.
- C.7 .Contenidos del proyecto escenográfico. Condicionantes de producción. Información teórico-conceptual. Documentación artística. Documentación técnica.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en las siguientes Unidades Didácticas:

UNIDAD DIDÁCTICA Nº1.- LOS GÉNEROS TEATRALES Y LA CREACIÓN ESCENOGRÁFICA I

- Principios básicos del diseño escenográfico para Comedia.
- Principios básicos del diseño escenográfico para Tragedia.
- Principios básicos del diseño escenográfico para Farsa.

UNIDAD DIDÁCTICA Nº2.- LOS GÉNEROS TEATRALES Y LA CREACIÓN ESCENOGRÁFICA II

- Principios básicos del diseño escenográfico para Danza.
- Principios básicos del diseño escenográfico para Ópera.
- Principios básicos del diseño escenográfico para el Musical.

UNIDAD DIDÁCTICA Nº3.- LA TRANSICIÓN ESCENOGRÁFICA

- El teatro de los directores
- El teatro de los pintores
- Adolphe Appia, Gordon Craig y Frederick Kiesler

UNIDAD DIDÁCTICA Nº4.- NUEVAS TENDENCIAS EN LA CREACIÓN ESCENOGRÁFICA

- Josef Svoboda, Ezio Frigerio, Robert Wilson, Anna Viebrock, Richard Hudson, Es Devlin, Ming Cho Lee, María Bjorson, Richard Finkelstein, Klaus Grumberg, Derek MacLane

3.2: Contenido práctico.

BLOQUE Nº1: Trabajos de investigación y análisis. Prácticas nº 3 y 4 (descritos en el apartado 4.1 de la metodología docente)

BLOQUE Nº2 Trabajos de diseño escenográfico. Prácticas nº 1 y 2 (descritos en el apartado 4.1 de la metodología docente)

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Es la asignatura, de carácter teórico-práctico y se adoptará el modelo de trabajo establecido en el denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el que los protagonistas de las actividades de aprendizaje serán los propios estudiantes. Así, el docente asumirá un rol complementario, explicará conceptos y contenidos teóricos y prácticos y estimulará al alumnado a investigar sobre los temas determinantes del programa.

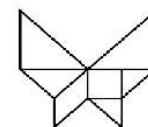
De acuerdo con lo anteriormente expuesto los contenidos de la asignatura serán desarrollados desde una perspectiva teórico-práctica, de esta manera, los contenidos conceptuales serán expuestos por la docente y formalizados por el alumnado de forma procedimental y actitudinal a través de la elaboración de diversos ejercicios o supuestos prácticos. Por tanto, será a partir de la adecuada realización de estos supuestos supervisados periódicamente por el profesor por medio de las consiguientes tutorías personalizadas, como el alumnado consiga alcanzar las competencias previstas.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción	Horas	T	P
AP.1 Análisis crítico de la escenografía de un espectáculo visionado, atendiendo a los principios básicos de diseño de los géneros comedia, farsa y Tragedia.	17h	40%	60%
AP.2 Configuración de una propuesta escenográfica individual para un espectáculo de ópera o musical.	36h	40%	60%
AP.3 Configuración de una propuesta escenográfica conjunta en colaboración con un taller de 3º de interpretación.	17h	40%	60%
AP.4 Análisis crítico de la escenografía de un espectáculo visionado en directo de la cartelera teatral	16h	40%	60%

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTÓNOMA			
Descripción	Horas	T	P
AU.1-Memoria gráfica, investigación adicional.	5h	40%	60%
AU.2- Memoria gráfica, Descripción de la práctica y ampliación de conocimientos.	12	40%	60%
AU.3- Memoria gráfica, investigación adicional.	5h	40%	60%



AU.4 Memoria gráfica, Descripción de la práctica e investigación adicional aplicando nuevas tecnologías.	5h	40%	60%
--	----	-----	-----

(T)Teórica; (P)Práctica.

4.2. Cronograma:

CALENDARIO SEMANAS	CONTENIDOS **	ACTIVIDADES		HORAS					
				TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
		PRESENCIALES	NO PRESENCIAL	CE	PA	TP	TG	TI	TNP
1-9	Unidad Didáctica 1	Práctica 1		40%	60%	26h	20%	80%	10h
10-18	Unidad Didáctica 2	Práctica 2		40%	60%	26h	20%	80%	10h
19-27	Unidad Didáctica 3	Práctica 3		40%	60%	26h	20%	80%	12h
28-35	Unidad Didáctica 4	Práctica 4		40%	60%	26h	20%	80%	10h
TOTAL HORAS				42h	63	105h	6h	28h	42h

*Podrá indicarse por semanas o periodo de fechas del calendario académico

**Podrá especificarse por contenidos, bloque o unidades didácticas

(C E) Clases expositivas, (P A) Prácticas de aula, (T P) Total horas presenciales, (T G) Trabajo grupal, (T I) Trabajo individual, (T N P) Total no presenciales.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a

la actitud, y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

C.G.1. -Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

C.G.2. -Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

C.G.3. -Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a las requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

C.G.4.- Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

C.G.5.- Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

C.G.6.- Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

C.G.7.- Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

C.T.1.- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

C.T.2.- Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

C.T.3.- Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

C.T.4.- Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

C.T.7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

C.T.8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

C.T.10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

C.T.11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

C.T.14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

C.E.E.1.- Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz.

C.E.E.2.- Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño.

C.E.E.3.- Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación.

C.E.E.-4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Rubricas

Las evaluaciones de los exámenes y prácticas presentadas por el alumnado se realizarán en base a las rúbricas elaboradas por el docente.

5.4. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN N CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	Exámenes escritos: Podrán ser de carácter teórico o práctico, con preguntas de opción múltiple, de desarrollo	20%
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	Trabajos individuales o grupales: En los que se incluirá el análisis, síntesis y aplicación de conocimientos adquiridos. Se evaluará la autonomía, la capacidad crítica y el trabajo en equipo. Presentaciones o exposiciones: La presentación oral permitirá evaluar tanto las habilidades comunicativas como su comprensión del contenido.	60%
Actitud y participación en el aula	Cuaderno del docente.	20%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar

a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Pruebas prácticas	El alumnado deberá entregar cinco prácticas propuestas en el apartado 3.1 de Actividades.	70%
Prueba teórica	Se establece la realización de un examen de carácter teórico, con el fin de evaluar de manera objetiva los conocimientos adquiridos por los estudiantes a lo largo del curso.	30%

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Pruebas prácticas	El alumnado deberá entregar cinco prácticas propuestas en el apartado 3.1 de Actividades.	70%
Prueba teórica	Se establece la realización de un examen de carácter teórico, con el fin de evaluar de manera objetiva los conocimientos adquiridos por los estudiantes a lo largo del curso.	30%

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual,



como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el

periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.